



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 012 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO** a don **PERCY MAMANI PACORI**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de don David Hugo Bernedo Moreira, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 230-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL Nº 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la designación de don David Hugo Bernedo Moreira, en el cargo de confianza de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a don **PERCY MAMANI PACORI** en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Agustín Luque Chayña
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (e)